

BECAS DE CIRCULACIÓN PARA DJ'S - NAVES MATADERO, CENTRO INTERNACIONAL DE ARTES VIVAS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	3 de julio de 2018
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	<i>Del Ministerio de Cultura:</i> Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Madrid en España <i>De Naves Matadero:</i> costos de alimentación, alojamiento y las actividades en su programación artística 2018
Área:	Música
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para DJ's, mediante el fomento de su participación en actividades de relevancia internacional, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre el Centro Internacional de las Artes Vivas – Naves Matadero y el Ministerio de Cultura.

Las becas se desarrollarán en Madrid, en el complejo artístico en el segundo semestre de 2018, a partir del mes de septiembre. El Ministerio de Cultura y Naves Matadero acordarán conjuntamente las fechas de viaje de los ganadores.

Nota: el estímulo está sujeto a la autorización de ingreso por parte de las autoridades migratorias del país de destino. En caso de no ser autorizado su ingreso, el estímulo se le otorgará al suplente (si aplica).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

DJ's colombianos residentes en el país, con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Justificación escrita de realizar la circulación internacional en Naves Matadero y el beneficio para su carrera artística.
- Hoja de vida del proponente, máximo dos [2] páginas.
- En todos los casos se deben anexar de forma obligatoria los siguientes soportes:
 - Audios.
 - Fotografías.
 - Portafolio o EPK (*Electronic Press Kit*).
 - Videos con actuación en vivo, con propuesta original y de autoría propia del participante (*loops*, mezclas y audios inéditos creados por el proponente).
 - Metodología del proceso creativo.
 - Redes sociales.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada (prensa, programas de mano, entre otros).
- Carta firmada por el participante, donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del solicitante	Hasta 30 puntos
Calidad artística	Hasta 30 puntos
Originalidad de la propuesta	Hasta 20 puntos
Uso de herramientas e implementación de nuevas tecnologías	Hasta 20 puntos

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

De Naves Matadero:

- Alimentación, alojamiento.
- Actividades en su programación artística 2018.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Informarse y asegurarse de cumplir con los trámites migratorios y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la beca de circulación.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará las actividades.
- Participar en todas las actividades programadas por Naves Matadero.
- Incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de

manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega del estímulo.

- Realizar una socialización del estímulo con el sector musical, estudiantes y población en general dentro de los quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad.
- Entregar un informe final, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de realización de la socialización) que contenga:
 - Listado de actividades realizadas indicando la fecha, hora, lugar y el nombre del evento.
 - Registro fotográfico y un resumen audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en la circulación.
 - Certificado oficial de participación que otorga el evento con firmas y membretes.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).